

37473

COMPAÑÍA DE TAXIS

°° SAN PEDRO DEL QUINCHE °°



Cía Ltda.

TELÉFONO: 2387-872

RESOLUCIÓN N° 1.1.1.1.1573 del 10 de Junio de 1996

EL QUINCHE - ECUADOR

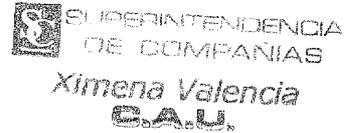
El Quinche a 27 de diciembre de 2006

Impianto
28 DIC 2006
174
EXP. 53607
Escamear
4-01-07
duis

Señor

DIRECTOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

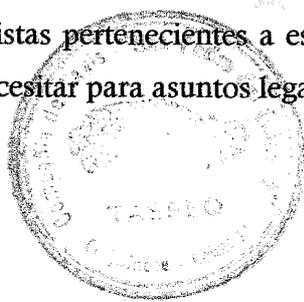
Ciudad



Por el presente tenemos el alto honor de dirigimos a usted fin solicitarle muy comedidamente se digne ordenar a quién corresponda el cambio de Socio Accionista de **JOSÉ AMAGUAÑA CHIZA** cédula de identidad No. 170027865-6 quién mediante escritura pública legalmente registrada ha cedido sus acciones al señor **EDGAR HERNÁN PÉREZ SORIA** con cédula de identidad No. 170341541-2.

Así mismo el nuevo listado de Socios Accionistas pertenecientes a esta compañía de transporte en Taxis, que represento, vista necesitar para asuntos legales.

Atentamente,



ole p

Sixto Proaño Estévez

REPRESENTANTE LEGAL

ole
Cesión de Principales
REGISTRADA
03/II/2007

Carpaño usua

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO"
DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA.

JOSE AMAGUANA CHIZA y

LUZ CONEJO JIMBO

a favor de:

EDGAR HERNAN PEREZ SORIA

Cuantía : USD \$ 15

di copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a uno de diciembre del dos mil seis, ante mi doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del cantón, comparecen: los cónyuges señores JOSE AMAGUANA CHIZA y LUZ CONEJO JIMBO, casados, por sus propios derechos; y, el señor EDGAR HERNAN PEREZ SORIA, divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública

el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente:- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Al otorgamiento de la presente escritura: por una parte, los cónyuges señores JOSE AMAGUAÑA CHIZA y LUZ CONEJO JIMBO, casados, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor EDGAR HERNAN PEREZ SORIA, divorciado, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- U n o .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, bajo el número un mil novecientos treinta y seis, tomo ciento veinte y siete.- D o s .- La COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. aumentó su capital y reformó sus estatutos en escritura pública otorgada el veinte y uno de febrero del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el siete de mayo del dos mil uno, bajo

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



el número un mil seiscientos diez y nueve, tomo ciento treinta y dos.- Tres.- De acuerdo a este aumento de capital y reforma de estatutos le corresponde al socio señor JOSE AMAGUANA CHIZA, QUINCE participaciones de un dólar cada una de ellas, dando un total de quince dólares.- Cuatro.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil seis, autorizo por unanimidad del capital social para que el socio señor JOSE AMAGUANA CHIZA cediera y transfiriera, la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, esto es quince participaciones de un dólar cada una a favor del señor EDGAR HERNAN PEREZ SORIA, a quien admitirán como nuevo socio, determinándose de esta forma que el cedente deja de ser socio de la misma. La cesión de particiones se ampara de acuerdo al mandato contenido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Cinco.- Certificación del Gerente General de que la Junta General Universal Extraordinaria autoriza la cesión de particiones se agrega como documento habilitante a esta escritura.-

TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos, el señor JOSE AMAGUANA CHIZA debidamente autorizado por su cónyuge la señora LUZ CONEJO JIMBO, cede y transfiere a perpetuidad a título oneroso a favor del señor EDGAR HERNAN PEREZ SORIA, la totalidad de las participaciones sociales que posee en la COMPANIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., las cuales están determinadas en un

número de quince participaciones de dólar cada una, dejando por lo tanto de ser socio en ella.- La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que se deriven de este acto sin limitación ni reserva de ninguna naturaleza.- CUARTA.- PRECIO .- El justo precio que las partes pactan por la cesión de las participaciones es la suma de quince dólares de los Estados Unidos de América que el cesionario señor EDGAR HERNAN PEREZ SORIA, paga al cedente señor JOSE AMAGUAÑA CHIZA, al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto.- QUINTA.- DECLARACION .- El señor JOSE AMAGUAÑA CHIZA, declara que mediante la suscripción de este instrumento de cesión de participaciones, deja de ser socio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS " TAXIS SAN PEDRO " DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., y por lo tanto solicita que el señor Gerente de la Compañía inscriba esta cesión en el Libro respectivo de la Compañía, anule los certificados de aportación originales a su nombre y extienda nuevos a favor del cesionario EDGAR HERNAN PEREZ SORIA.- SEXTA.- FACULTAD.- Queda facultado el CESIONARIO a solicitar que en la escritura de Constitución de la Compañía se margine esta cesión de participaciones y se inscriba en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento .- (f i r m a d o)
Doctor Rodrigo Medrano Baca, matrícula profesional número cinco mil novecientos ochenta y dos del Colegio de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que nos
comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus
partes.- En la celebración de la presente escritura se
observaron todo los preceptos legales que el caso
requiere y leída que les fue la misma a los otorgantes,
íntegramente por mi el Notario se ratifican en todo lo
expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me
presentaron sus cédulas de identidad.-

Jose Amaguana Chiza
JOSE AMAGUANA CHIZA
170027863-6

Luz Conejo Jimbo
LUZ CONEJO JIMBO
17027866-4

Edgar Hernan Perez Soria
EDGAR HERNAN PEREZ SORIA
170391541-2

s. Notario
[Signature]
170391541-2

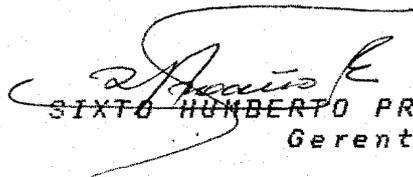
[Large handwritten flourish]

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente de la Compañía de TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. y amparado del Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que; la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el 24 de noviembre del 2006, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las quince participaciones del socio JOSE AMAGUANA CHIZA a favor del señor EDGAR HERNAN PEREZ SORIA.

Además, por unanimidad la Junta aceptó el ingreso del cesionario como nuevo socio de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones.

El Quinche, 28 de noviembre del 2006


SIXTO HONBERTO PROAÑO ESTEVEZ
Gerente



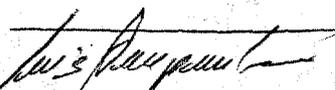
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL
QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA., celebrada el viernes veinte y
cuatro de noviembre del dos mil seis.

En la parroquia de El Quinche, cantón Quito, siendo las diecinueve horas del día viernes veinte y cuatro de noviembre del dos mil seis, en el local de la Compañía, ubicado la casa s/n, de la calle Cayambe y Sucre, se reúnen los socios señores: Ingeniero ROBINSON FERNANDO GORDON ORDOÑEZ, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ, titular de cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuarenta y cinco dólares; DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; APARICIO GARZON ESTEVEZ, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JUAN EFRAIN ANDRADE, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; EUCLIDES GEORDANO PASQUEL ESTEBEZ, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS ALONSO NOBOA ARROYO, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; LUIS RAMON FUMA PINEIDA, titular de treinta participaciones de un dólar cada una, dando un total de treinta dólares; JULIO CESAR LANCHIMBA GUARA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; JOSE AMAGUARA CHIZA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares; GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA, titular de quince participaciones de un dólar cada una, dando un total de quince dólares. Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del

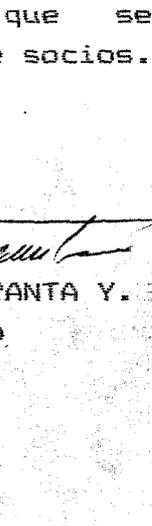
capital social de la Compañía, esto es la suma de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, según se ha verificado en el libro de participaciones de la Compañía.- La Junta General la Preside el señor LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHATIPAN, en su calidad de PRESIDENTE de la misma y actúa como Secretario el señor SIXTO HUMBERTO PROAÑO ESTEVEZ, Gerente de la misma.- El señor Presidente indica que de acuerdo con este listado de asistentes y la relación efectuada, se encuentra representada la totalidad del capital social que es de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES, y que por consiguiente encontrándose en el caso del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías es procedente la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, por lo que consulta a los asistentes si están de acuerdo en realizar esta Junta para tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO:- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR JOSE AMAGUAÑA CHIZA.- Entendida legalmente reunida la Junta entra a tratar el único punto:- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR JOSE AMAGUAÑA CHIZA.- El señor Presidente concede la palabra al señor JOSE AMAGUAÑA CHIZA, quien manifiesta que por asuntos personales le es imposible seguir perteneciendo en calidad de socio de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Artículo Séptimo y del literal g) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Compañía oferta sus quince participaciones de un dólar cada una a fin de que por el derecho de preferencia cualquier de los socios puedan adquirirlos; y, en caso de que todos los demás socios no lo quisieran se le consienta ceder al señor EDGAR HERNAN PEREZ SORIA y se la admita como nuevo socio como lo ordena el literal d) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía.- Al respecto todos los demás socios en forma unánime declaran y expresan que no desean adquirir las participaciones del señor JOSE AMAGUAÑA CHIZA, por lo que autorizan a que ceda al señor EDGAR HERNAN PEREZ SORIA a quien consienten como nuevo socio y en esta forma pueda celebrar y suscribir las escrituras de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción.- Por haberse evacuado el punto del día, se concluye la sesión concediéndose un receso prudencial para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura el acta íntegramente y todos los socios en forma unisona la aprueban en todas y cada una de sus partes, siendo las veinte y un horas, firman para constancia

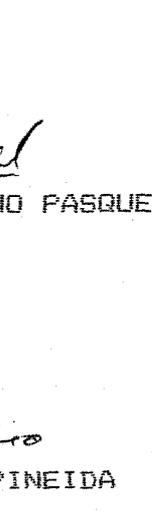
y validez de la Junta todos los asistentes. Se deja constancia de que se incorpora al expediente de esta Junta la lista de socios.

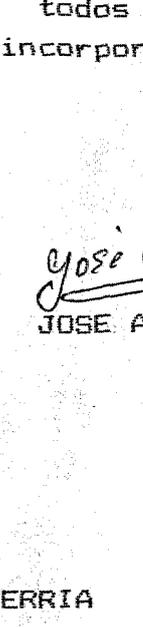


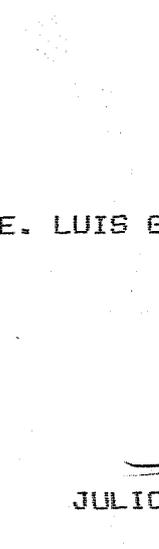

LUIS ALBERTO TOAPANTA Y.
Presidente-Socio

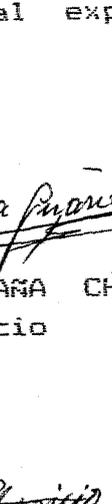
JOSE AMAGUARA CHIZA
Socio


DARWIN GEOVANNY VELOZ ECHEVERRIA
Socio

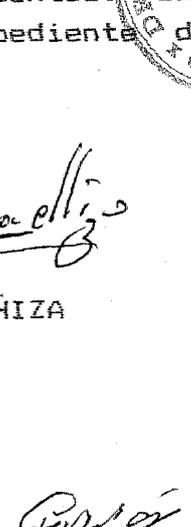

APARICIO GARZON ESTEVEZ
Socio

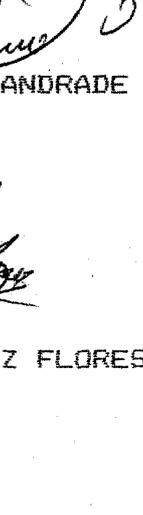

SEGUNDO PASCUAL SOPALO TANDAYAMO
Socio

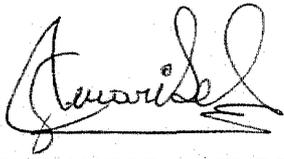

JUAN EFRAIN ANDRADE
Socio


EUCLIDES GEORDANO PASQUEL E. LUIS GERMAN MARTINEZ FLORES
Socio

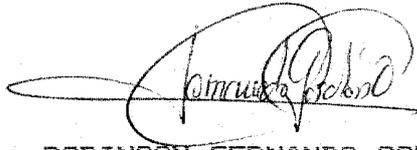

Socio


LUIS RAMON PUMA PINEIDA
Socio


JULIO CESAR LANCHIMBA GUARA
Socio



GLADYS MARIBEL TUPIZA L.
Socia



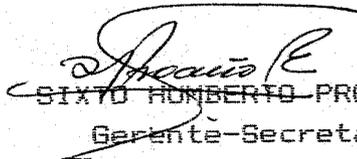
Ing. ROBINSON FERNANDO GORDON O.
Socio



LUIS ALONSO NOBOA ARROYO
Socio



LUCIO FEDERICO VALENCIA FLORES
Socio



SIXTO HUMBERTO PROANO ESTEVEZ
Gerente-Secretario-Socio

EQUATORIANA***** V4343E244E
 CASADO LUZ CONEJO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE AMAGUANA
 MARIA CHIZA
 QUITO 30/01/2006
 30/01/2018
 REN 1760683


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1700E7B65-4
 AMAGUANA CHIZA JOSE
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 03 JUNIO 1943
 001- 0116 00345 M
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 133 - 001 1700278656
 NUMERO CEDULA
 Elecciones AMAGUANA CHIZA
 JOSE
 PICHINCHA
 QUINQUE
 PARRISSELA
 QUITO
 CANTON

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

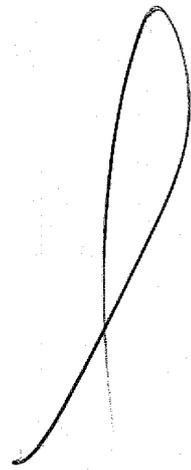


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170027866-4
 CONEJO QUIMBO LUZ MARIA
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 07 ABRIL 1942
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-3 0072 00214 F
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1942


 FIRMA DEL CEDULADO

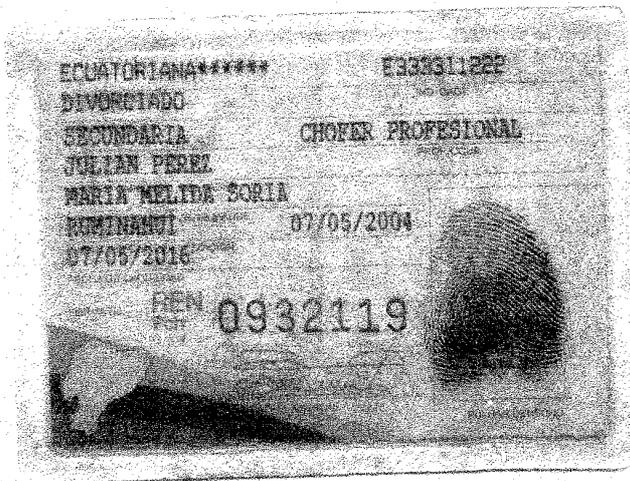
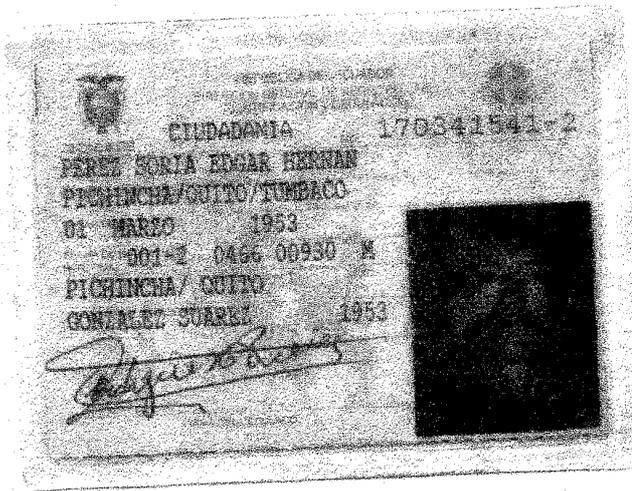
EQUATORIANA***** E333312222
 CASADO JOSE AMAGUANA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 CARLOS CONEJO
 MERCEDES OLIMBO
 OTAVALO QUITO DE LA MADRE 18/05/2004
 18/05/2016
 FECHA DE CEDULACION
 FORMA REN 0128606
 Imb


 FIRMAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 119 - 005 1700278664
 NUMERO CEDULA
 CONEJO QUIMBO
 LUZ MARIA
 PICHINCHA
 QUINQUE
 PARRISSELA
 QUITO
 CANTON

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

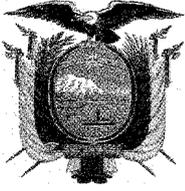


Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, debidamente firmada, sellada y certificada en Quito, a uno de diciembre del dos mil seis.-

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



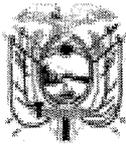
RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS. "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CIA. LTDA. Otorgado por GALO GERARDO GORDON CARVAJAL; SIXTO HUMBERTO PROAÑO ESTEVEZ; LUIS FAUSTO YANEZ BARRACAN; JORGE GUIDO JIMENEZ FUGA; SERGIO GUSTAVO ORDOÑEZ ORDOÑEZ; ANTONIO CARAGULLA DIAZ; LUIS ANIBAL CHASIFANTA; ADAN RAFAEL ALMEIDA ACOSTA; PATRICIO FABIAN CHAVEZ MOLINA; PEDRO PATRICIO ALMEIDA ACOSTA; HERNAN ALCIDES BARRAHONA PROAÑO; PEDRO GUSTAVO ALMEIDA FUGA; SEGUNDO SERGIO JIMENEZ FUGA; FAULA ELIZABETH ZURITA TRUJILLO; Y GLADYS MARIBEL TUPIZA LANCHIMBA. Celebrada ante mí, con fecha veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, once de diciembre del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1936** del Registro Mercantil de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3284 vta., Tomo 127, correspondiente a la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS "TAXIS SAN PEDRO" DE EL QUINCHE TASPEQ CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-

